



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 24

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

MAIZCO S.A.I.C.

ARIAS

Por resolución del directorio, y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Maizco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a la asamblea general ordinaria – extraordinaria, correspondiente al 49 Ejercicio social, que tendrá lugar el veintiocho de Febrero de 2011, en primera convocatoria a las 10,30 horas y para el mismo día a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la sociedad, sita en Ruta Nacional número ocho, Km. 411-060 mts. De la localidad de Arias (provincia de Córdoba) para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con los señores presidente y secretario del directorio, confeccionen y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550. 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino. 4) Destino de parte de las ganancias del ejercicio Nº 49, para la constitución de reservas facultativas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Consideración de la actuación del síndico. 7) Remuneración del directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550. 8) Honorarios del síndico titular. 9) Consideración de las remuneraciones percibidas en el ejercicio Nº 49, por tareas en relación de dependencia, de los señores Dr. Marcelo Daniel Serale, Ing. Gregorio Carlos Alberto Fischer, contadora María Fernanda Albano y el Dr. José María Bautista Alustiza. 10) Renovación del directorio. Determinación del número de directores titulares y directores suplentes y elección de los mismos. Designación y asignación de cargos. 11) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Nota: a) Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración en la sede de la sociedad, Ruta Nacional número Ocho Km 411-060 mts. Arias (Córdoba) en el horario de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas de lunes a viernes. b) Se hace saber que está a disposición de los señores accionistas, copia del balance, de la memoria, del estado de resultados del ejercicio y de resultados acumulados y de notas, información complementaria y cuadros anexos (Art. 67, Ley 19.550), que pueden ser examinados en la sede

social los días y horas señaladas en el apartado anterior. c) para el tratamiento del punto 4 del Orden del Día la asamblea sesionará y resolverá asumiendo el carácter de asamblea extraordinaria conforme a lo dispuesto por los Art. 70 (segunda parte) y Art. 244, última parte, de la Ley 19.550. El Directorio.

5 días – 574 - 9/2/2011 - \$ 1040.-

CLUB DE ABUELOS DE RIO TERCERO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/2/2011 a las 19,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que en representación de la asamblea suscriban el acta correspondiente con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración sobre memoria, balance general con cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios 2006-2007 y 2008-2009. 4) Renovación total de comisión directiva por 2 años en los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, renovación total de comisión revisora de cuentas (2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente). 5) Asamblea fuera de término: actualización constancia de AFIP. El presidente.

3 días – 596 - 7/2/2011 - s/c.

FEDERACION CORDOBESA DE TENIS

Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede social de calle 9 de Julio 267, 2º Piso, Of. 3 de esta ciudad de Córdoba, el día 25 de Febrero de 2011, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2010. 3) Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración del acta eleccionario que se realizará el día 25 de Febrero de 2011 en la sede social de la Federación de 17,30 a 19,00 horas, para elección de autoridades de acuerdo a lo establecido para los años pares (Art. 26º inc. a) del estatuto. 5) Determinación de la suma establecida y autorizada para que el Consejo Directivo, realice operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y dinero de acuerdo con

los Art. 23º inc. f); Art. 29º inc. i). 6) Designación de dos assembleístas para que firmen el acta de la asamblea. Convocatoria a Elecciones: La Federación Cordobesa de Tenis, convoca a sus afiliados al Acto Eleccionario, para renovación parcial de autoridades, que se realizará en su sede social de calle 9 de Julio 267, 2º Piso, Oficina 3 de esta ciudad de Córdoba, para el día 25 de Febrero del 2011, de 17,30 hs a 19,00 horas de conformidad a lo establecido en los estatutos y para elegir: por el término de dos años: presidente, 4 vocales titulares, 1 vocal suplente. Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 26º inc. a) del estatuto, todos por 2 años. El Secretario.

3 días – 608 - 7/2/2011 - \$ 384.-

CENTRO SOCIAL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE VILLA GIARDINO

VILLA GIARDINO

Convoca a Asamblea Ordinaria Anual el 24 de Febrero de 2011 a las 10,00 horas en nuestra sede social, sita en la calle Ada Giono de Micono 584 de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, en forma conjunta con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Lectura y consideración para su aprobación de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos y estado de resultados del último ejercicio, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Modificación de la cuota societaria. Nota: La asamblea sesionará indefectiblemente pasados los treinta minutos de la hora indicada precedentemente, aunque no se reúna la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de conformidad a lo prescripto por el Art. 29 del estatuto constitutivo. El presidente.

3 días – 644 - 7/2/2011 - \$ 192.-

SOCIEDADES COMERCIALES

NOVA EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha constitución: 13 de Enero de 2011. Socios: CARLOS ALBERTO COMBA, DNI Nº 17.077.587, de 45 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio real y especial en calle Alvear 81 3º piso de la ciudad de Córdoba, Argentina y la Sra. ANDREA SILVANA BONO DNI Nº 17.960.678, de 43 años de edad, casada, argentina, de profesión abogada, con domicilio real y especial

en calle Alvear 81 3º piso de la Ciudad de Córdoba, Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede y Domicilio: Alvear nro. 81 – 3er piso – Córdoba, Pcia. de Córdoba; República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta, permuta y locación de propiedades inmuebles, urbanos o rurales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general o intervenir en la constitución de hipotecas; b) AGROPECUARIA Y FORESTAL: operaciones agrícolas y forestal en general comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos propios o de terceros, agricultura, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, silvicultura, horticultura, avicultura, vitivinicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Asimismo actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, té; frutícolas y todo otro fruto de la agricultura. Explotación de molinos o instalaciones para la fabricación de alimentos en general y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; c) INDUSTRIAL y COMERCIAL. Todo el proceso de industrialización de los frutos y productos relacionados a la actividad agropecuaria, mediante su fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, enfriamiento, empaque y distribución. La compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; d) CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y OBRAS DE INGENIERIA: dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones: i)

fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y movimientos de tierra; instalaciones de equipos para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. ii) fabricación, construcción, y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones y demás obra civil para armado de silos. iii) construcciones de carácter publico o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses y canalización; redes para la distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redmes de alta tensión; construcción de usinas, redes de retransmisión; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas; como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo. iv) construcción y venta de edificios en altura afectados al régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. v) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directamente con la construcción. vi) la explotación de marcas, patentes de invención nacional y extranjera, modelos y diseños industriales, calculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial; e) EXPORTACION E IMPORTACION: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para si o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; e) representaciones comerciales en el país y en el exterior; f) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; f) FINANCIERA/INVERSION: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras y de inversión en general todo ello con arreglo a lo dispuesto a las leyes y reglamentaciones que resulten de aplicación. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; g) FIDUCIARIA. Actuar como Fiduciaria con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente

prohibidos por las leyes o este estatuto y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social. Capital: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias, escriturales, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$) cada una. Carlos Alberto Comba suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, escriturales, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$) y Andrea Silvana Bono suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, escriturales, de clase "A" con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$1). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes hasta un máximo igual al de los directores titulares designados, por igual término, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores se elegirán por un período de tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. Designación de Autoridades: Director Titular: Carlos Alberto Comba (Presidente), DNI N° 17.077.587, de 45 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio real y especial en calle Alvear 81 3° piso de la ciudad de Córdoba Director Suplente: Andrea Silvana Bono, DNI N° 17.960.678, de 43 años de edad, casada, argentina, de profesión abogada, con domicilio real y especial en calle Alvear 81 3° piso de la Ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal y uso de la firma de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o ante ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. En caso de directorio unipersonal, ante la ausencia o impedimento del Director Titular, el Director Suplente asumirá el cargo con las mismas atribuciones que el Director Titular, sin que sea necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Director Titular. Fiscalización. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Los síndicos deben reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550, podrá prescindir de Sindicatura, adquiriendo en tal caso los accionistas las facultades de contralor que prevé el art. 55 de la Ley de Sociedades 19.550. En acta constitutiva se decide prescindir de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 291 - \$516

TRANSPORTE EL 88 S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) Nro. 6 de fecha 5 de Enero de 2011, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Eladio David Gosso, D.N.I.: 16.655.182 y Vice-Presidente: Rene Oscar Gosso, D.N.I.: 12.962.279; b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad de prescinde de la sindicatura designando Director Suplente a la Sra. Viviana Pilar Monthelher de Gosso, D.N.I.: 16.184.099 por un periodo de tres ejercicios económicos.

N° 300 - \$40

Portón Inversor S.A.

Constitución

Fecha de Acta constitutiva: 03/12/2010, Socios: La Sra. Susana Kasbarían DNI. 2.778.525, argentina, nacida el 11 de agosto de 1936, de 74 años de edad, de profesión contadora publica, con domicilio en Victorino Rodríguez 1680 Departamento 1, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estado civil soltera, y la Sra. Romina Gisela Di Carlo D.N.I. 26.525.496, argentina, nacido el 02 de mayo de 1978, de 32 años de edad, de profesión contadora publica, con domicilio en Concejal Cabiche 475, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estado civil casada. Denominación: "Portón Inversor S.A.". Sede y Domicilio: en Avenida Poeta Lugones 40, 4° piso departamento C, de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la inversión de los que recursos que administre en bienes de toda índole, muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, sea en el país ó en el exterior, por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros ó mediante terceros, pudiendo realizar para ello todas las transacciones jurídicamente posibles. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para realizar las siguientes actividades que ejemplifican el objeto enunciado: I) COMERCIALES: Compra, Venta, Importaciones y Exportaciones de todo tipo de bienes muebles, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios en representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluidas la gestión como simple comisionista de la venta realizadas. II) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. III) CONSTRUCCION: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificio y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones, obras viales y de infraestructura de cualquier tipo, tanto por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o de terceros. IV) FINANCIERAS: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o largo plazo. 2) De aporte de capital o capitales a sociedades y fideicomisos de todo tipo para negocios realizados o a realizarse. Quedando excluidos expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras. V) MANDATARIA DE INVERSIONES: 1- La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, obligaciones negociables, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. 2- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal; en calidad de administradora, gestora, fiduciaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) desempeñarse como fiduciaria de todo tipo de fideicomiso constituido o a constituirse, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; c) afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar,

confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, desarmar, diseñar. Distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender, cualesquiera bienes; d) dar y tomar en locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, dentro o fuera del país; e) dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real; f) adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, "warrants"; g) constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; h) realizar los estudios de factibilidad de proyectos; i) tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, j) gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. Capital: se establece en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por ciento veinte (120) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco voto por acción, de valor nominal Pesos cien (\$ 100), cada una. El capital social se suscribe totalmente en las siguientes proporciones: la Sra. Susana Kasbarían suscribe noventa y seis (96) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600), y la Sra. Romina Gisela Di Carlo, suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400); En lo referente a la integración, los socios integran en este acto en efectivo el veinticinco (25%) de las acciones por ellos suscriptas debiendo integrarse el saldo cuando el Directorio lo requiera y en un plazo no mayor a dos años. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del un director suplente es obligatoria. El directorio en su primera sesión deberá designar un presidente y un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: Director titular y en calidad de presidente: al Sr. Luciano Rosso, D.N.I. 25.344.082 y Director suplente a la Sra. Romina Gisela Di Carlo D.N.I. 26.525.496. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; Pudiendo al solo efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. Para endosos de valores

con destino a depósito bancario, bastará la firma individual de cualquiera de los integrantes del directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término, en ambos casos pueden ser reelectos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo previsto por el artículo 284 de la ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la citada ley. Por Acta constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Ejercicio social: El Ejercicio Social cerrará el 31/12 de cada año.

N° 380 - \$456

MARCK S.A.

Los accionistas de Marck S.A., sita en calle Rivera Indarte N° 747 de la ciudad de Córdoba en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2010 resolvieron por unanimidad la elección del Directorio por el término de tres ejercicios, que se conforma con un (1) Director Titular y Presidente, Sr. Luis María Balbuena Espínola, D.N.I. N° 93.704.108 de 49 años de edad, de nacionalidad paraguayo, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio real en calle Luis de Tejada N° 4.496 de la ciudad de Córdoba, y de un Director Suplente, Sr. Mauricio Bossa, D.N.I. N° 18.177.682 de 42 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, con domicilio real en calle Lafinur N° 3.814 de la ciudad de Córdoba, fijando ambos directores, domicilio especial en la sede social, sita en calle Rivera Indarte N° 747 de la ciudad de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 13 de Septiembre de 2010.

N° 306 - \$ 68 .-

GELATINAS CÓRDOBA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de noviembre del año 2010, siendo las 20 horas y en presencia de la totalidad de los socios se da apertura a la reunión en la sede social de calle Diego de Torres 827 de Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, siendo los señores Directores de "Gelatinas Córdoba Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", los únicos accionistas de la misma. Seguidamente se procedió a considerar la ratificación de las Actas de Asambleas de fechas 06/09/2010, 27/09/2010 y 29/10/2010 respectivamente. En Asamblea del 06/09/2010 la designación del Directorio con mandato por dos ejercicios queda conformado de la siguiente manera: Presidente Joaquín Antonio Kade, D.N.I. 11.317.323, Vice - Presidente Adriana Poch, D.N.I. 11.056.763, Síndico Titular a la Cra. María Cristina del Valle Gamrún, D.N.I. 10.682.766, M.P. 10.03573.1 y como Síndico Suplente a la Cra. Nora Margarita Maldonado, D.N.I. 5.698.040, M.P. 10.01852.3; quienes en este acto aceptan el cargo, fijando domicilio especial en calle Diego de Torres N° 827, barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas, se levanta la sesión.

329 - \$ 68 .-

MANDATOS INMOBILIARIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 09/11/2009 y Acta de Directorio de igual fecha, se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: la Sra. Eugenia Caffaratti, D.N.I. 22.371.496; Director Titular - Vicepresidente: Carolina Caffaratti, D.N.I. 23.196.037; 1° Director Suplente: la Sra. Martha Elena Pacheco Zavalía, D.N.I. 3.968.001; 2° Director Suplente: la Sra. María Elisa Caffaratti, D.N.I. 18.504.120, todos con vencimiento del mandato el 30/06/2012. Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Córdoba. Enero 2011.

400 - \$ 48 .-

GRUPO TANTO S.A.

FECHA DE CONSTITUCION: Por acta constitutiva del 26 de junio de 2010 y acta ratificativa-rectificativa del 27 de septiembre del 2010. ACCIONISTAS: Alfredo Juan PANICHELLI, de 36 años de edad, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09 de Octubre de 1973, soltero, D.N.I. 23.488.969, domiciliado en calle Iguazú 114, Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina, el Sr. Alexis José QUIROGA, de 39 años de edad, de profesión empleado, nacido el 10 de Marzo de 1971, soltero, D.N.I. 22.047.208 domiciliado en Av. Belgrano 224/226 de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Cristian Angel TOROSIAN, de 38 años de edad argentino de profesión, comerciante, nacido el 20 de Agosto de 1971, casado, D.N.I. 22.148.670, domiciliado en Calle Juan B. Justo esquina Jerónimo Luis de Cabrera de la Ciudad de Salsipuedes, DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA: GRUPO TANTO S.A. DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: ciudad de Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD: Av Belgrano 224/226 Ciudad de Salsipuedes, de la Provincia de Córdoba. DURACION DE LA SOCIEDAD: se fijó en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a excepción de las actividades

comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo la sociedad puede encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.. INMOBILIARIA: compraventa, consignación, alquiler y permuta de bienes inmuebles. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por ciento veinte acciones de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que suscribieron conforme al siguiente detalle: a) El señor Alfredo Juan PANICHELLI D.N.I. 23.488.969, suscribió cuarenta (40) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción que importan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); e integro en el acto constitutivo el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil (\$ 1.000). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 25 de junio de 2010 fecha del presente acto constitutivo. b) El señor Alexis José QUIROGA D.N.I. 22.047.208, suscribió cuarenta (40) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción que importan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); e integro en el acto constitutivo el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil (\$ 1.000). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 25 de junio de 2010 fecha del presente acto constitutivo. c) El señor Cristian Angel TOROSIAN D.N.I. 22.148.670, suscribió cuarenta (40) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción que importan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); e integro en el acto constitutivo el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil (\$ 1.000). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 25 de junio de 2010 fecha del presente acto constitutivo.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y en su caso - un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. DIRECTORIO: Se estableció en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes. Por unanimidad se designa para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Cristian Ángel TOROSIAN, de 38 años de edad, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de Agosto de 1971, casado, D.N.I. 22.148.670, domiciliado en Calle Juan B. Justo esquina Jerónimo Luis de Cabrera de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av.

Belgrano 224/226, ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, Republica Argentina, el plazo de mandato se fija por el termino de tres ejercicios hasta el 30 de junio de 2013; DIRECTOR SUPLENTE: Alfredo Juan PANICHELLI, de 36 años de edad, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09 de Octubre de 1973, soltero, D.N.I. 23.488.969, domiciliado en calle Iguazú 114, Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av. Belgrano 224/226, ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, Republica Argentina, el plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio del 2013. Ambos directores manifiestan que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la ley de Sociedades Comerciales firmando al pie en conformidad de lo expresado. Cuando por alguna circunstancia la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el termino de tres ejercicios a excepción del caso que quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el termino de tres ejercicios.

N° 307 - \$424

GRUPO DE CAPACITACION ATENEA S.A.

FECHA DE CONSTITUCION: Por acta constitutiva del 7 de octubre del 2010. ACCIONISTAS: ACCIONISTAS: Reinaldo Esteban PARRA RODRIGUEZ, de 36 años de edad, argentino, de profesión militar y comerciante, nacido el 15 de Julio de 1974, casado, D.N.I. 18.765.829, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1102 Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. María Inés RODRIGUEZ FABIAN, de 58 años de edad argentina de profesión fonoaudióloga y comerciante, nacida el 20 de Agosto de 1952, soltera, D.N.I. 10.545.371, domiciliada en Calle Pablo Barrelier N° 2447 Barrio Lomas de San Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA: GRUPO DE CAPACITACION ATENEA S.A.. DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD: Av General Paz N° 120 Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. DURACION DE LA SOCIEDAD: se fijó en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Educativas, formación e investigación: La creación de un centro de Capacitación concebido en un ámbito institucional con independencia académica, y libre de influencias ideológicas políticas o sociales para la capacitación de estudiantes y profesionales de distintas disciplinas. Podrá crear establecimientos educativos que posibiliten a los niños el acceso a la educación. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y

de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Comprar, vender, transferir, gravar, locar, ó administrar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y todo otro bien de cualquier naturaleza que fuere. Asimismo, podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con bancos oficiales ó privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada ó mixta ó que se creara. Realizar toda clase de contratos, convenios, acuerdos públicos ó privados, sean con el gobierno nacional, provincial ó municipal, reparticiones autárquicas, autónomas, o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, o de algún estado extranjero o con instituciones públicas ó privadas del mismo, pudiendo dar o tomar bienes muebles o inmuebles; urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento o comodato por los plazos que resulten convenientes, ceder, comprar y vender, permutar, dar y aceptar donaciones y en cualquier otra forma de contratar. Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales, sean de cualquier clase que fueren. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para contratar. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por ciento veinte acciones de valor nominal CIEN PESOS (\$ 100) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: a) Reinaldo Esteban PARRA RODRIGUEZ D.N.I. 18.765.829, suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). El saldo será integrado dentro de los dos años contados a partir del 07 de Octubre de 2010 fecha del acto constitutivo. b) La señora María Inés RODRIGUEZ FABIAN D.N.I. 10.545.371, suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). El saldo será integrado dentro de los dos años contados a partir del 07 de Octubre de 2010 fecha del acto constitutivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y en su caso – un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.- DIRECTORIO: Se estableció en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes. Por unanimidad se designa para integrar el primer directorio: DI-

RECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Reinaldo Esteban PARRA RODRIGUEZ, de 36 años de edad, argentino, de profesión militar y comerciante, nacido el 15 de Julio de 1974, casado, D.N.I. 18.765.829, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1102 Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av. General Paz N° 120, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio de 2012; DIRECTOR SUPLENTE: Sra. María Inés RODRIGUEZ FABIAN, de 58 años de edad argentina de profesión fonoaudióloga y comerciante, nacida el 20 de Agosto de 1952, soltera, D.N.I. 10.545.371, domiciliada en Calle Pablo Barrelier N° 2447 Barrio Lomas de San Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Av. General Paz 120, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de Junio del 2012. Ambos directores manifiestan que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la ley de Sociedades Comerciales firmando al pie en conformidad de lo expresado. Prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo previsto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por lo que los accionistas tienen la facultad de contralor establecida por el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por alguna circunstancia la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de tres ejercicios a excepción del caso que quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.

N° 308 - \$444

ARIA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Sr. Peveri Ismael Oscar, de 49 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Zuviría 422, ciudad de Villa Carlos Paz, D.N.I. N° 13.814.199, expedido por el Registro Nacional de las Personas; la Sra. Martín Adriana Rosana, de 47 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zuviría 422, Ciudad de Villa Carlos Paz, D.N.I. N° 14.341.430, expedido por el Registro Nacional de las Personas; la Sra. Martín Sandra Amancay Elina, de 45 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Vivaldi 380, Ciudad de Villa Carlos Paz, D.N.I. Nro. 17.161.722. expedido por el Registro Nacional de las Personas y el Sr. Seibel Rubén Anfbal, de 48 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vivaldi 380, Ciudad de Villa Carlos Paz, D.N.I. N° 14.843.322, expedido por el Registro Nacional de las Personas. DENOMINACION: ARIA S.A. FECHA DE CONSTITUCION: cinco días del mes de Mayo de dos mil diez según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Zuviría 422, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, según acta de directorio de fecha 06/05/2010. CAPITAL: Pesos dieciséis mil (\$ 16.000-) representado por un mil seiscientos (1600) acciones de pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo

al siguiente detalle: a) El Sr. Peveri Ismael Oscar D.N.I. N° 13.814.199 suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones de clase "A" por un monto total de pesos cuatro mil, b) La Sra. Martín Adriana Rosana D.N.I. N° 14.341.430 suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones de clase "A" por un monto total de pesos cuatro mil, c) La Sra. Martín Sandra Amancay Elina D.N.I. N° 17.161.722 suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones de clase "A" por un monto total de pesos cuatro mil y d) el Sr. Seibel Rubén Anfbal D.N.I. N° 14.843.322 suscribe la cantidad de cuatrocientas acciones de clase "A" por un monto total de pesos cuatro mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero por medio de agencias, sucursales o representaciones, las siguientes actividades: el alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y toda otra actividad que esté relacionada con la hotelería, el alojamiento y el turismo, incluido el turismo idiomático, para lo cual podrá: a) adquirir, enajenar, permutar, locar, y/o administrar bienes muebles e inmuebles destinados a tal fin.; b) instalar y explotar como servicios complementarios, bar, comidas, espectáculos y variedades; c) Organizar y prestar todos los servicios necesarios para llevar a cabo el turismo idiomático incluyendo el desarrollo de actividades educativas, culturales, recreativas y festivas; d) instalar y explotar agencias de viaje y turismo, pudiendo realizar ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales y/o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones, reservas de hotelería dentro y fuera del país, organización y venta de charters y traslados de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones. e) financiar todas aquellas operaciones vinculadas con las actividades descriptas precedentemente excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINIS TRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Peveri Ismael Oscar, Director Suplente: Seibel Rubén Anfbal. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo

término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 314 - \$288

LA COLINA DEL SOL S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de "La Colina del Sol S.A.", realizada el 06/09/2010 en la sede social de Bv. Marcelo Torcuato de Alvear 10, Séptimo Piso, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; se decidió: I) Designar como directores titulares a Eduardo Angel BRANDOLIN, Máximo Humberto BRIZUELA, José Alberto ROSSI y Arturo Carlos CUSSA; y como directores suplentes a Jorge Ricardo VACHETTA, José Antonio VARGAS, José Antonio APEZTEGUIA y Alberto Juan BOGLIONE. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/06/2012; II) Designar como síndico titular al CPN Carlos Alberto Giovanardi, y como Síndico Suplente al CPN Diego Mariano Dominguez. La sindicatura finalizaran su mandato en el ejercicio económico que cerrara el 30/06/2012; III) Por Acta de Directorio N° 24 de fecha 06/09/2010 se designó como presidente al señor Eduardo Angel BRANDOLIN, DNI N° 11.573.362; como vicepresidente a Máximo Humberto BRIZUELA, DNI N° 16.650.874; como directores titulares a Arturo Carlos CUSSA, DNI N° 13.311.945 y José Alberto ROSSI, DNI N° 13.849.735; y como directores suplentes a Jorge Ricardo VACHETTA, DNI N° 12.619.606, José Antonio VARGAS, DNI N° 12.482.379, Jorge Antonio APEZTEGUÍA, DNI N° 11.827.959 y Alberto Juan BOGLIONE, DNI N° 8.567.477 y como síndico titular al CPN Carlos Alberto Giovanardi, público MP N° 10.4821.2 CPCE-CORDOBA, DNI N° 13.457.639 y como Síndico Suplente al CPN Diego Mariano Dominguez MP N° 10.10524.7 CPCE - CBA, DNI N° 21.579.716.

N° 318 - \$96

AGUSCAR S.A.

CONSTITUCIÓN

1) Fecha instrumento de constitución: 12 de Octubre de 2010; 2) Datos personales de los socios: Griselda Susana Donadio, argentina, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad N° F 16.653.182 - CUIT N° 27-16653182-4, casada en primeras nupcias, de profesión comerciante; y Carolina del Luján Olivo, argentina, nacida el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, Documento Nacional de Identidad N° 34.786.651 - CUIT N° 27-34786651-8, soltera, de profesión comerciante, ambas domiciliados en calle Libertad número trescientos setenta y ocho, de la localidad de San Antonio de Litín, provincia de Córdoba; 3) Denominación: AGUSCAR S.A.; 4) Domicilio Legal: Libertad 378, San Antonio de Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos, pudiendo también someter bienes al régimen de la ley de propiedad horizontal; 2) Locación, compra, venta, cesión y/o

transferencia de rodados, ya sean moto-vehículos, automóviles, camiones y/o utilitarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; III) DE TRANSPORTE: Podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no; 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), representado por un mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100,-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Griselda Susana Donadio, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,-) y Carolina del Lujan Olivo, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Griselda Susana Donadio; Director Suplente: Carolina del Lujan Olivo; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

N° 319 - \$256

BLANCHE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de "Blanche S.A.", realizada el 18/10/2010 en el local sito en calle A. Mattea 259, ciudad de Etruria, provincia de Córdoba; se decidió designar

como directores titulares a Mirian Edith BLANCHE y Ricardo Natalio VIGNETTA; y como directores suplentes a Karina Natalia VIGNETTA y Federico Ricardo VIGNETTA. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/05/2013. Por Acta de Directorio N° 6 de fecha 18/10/2010 se designó como presidente a la señora Miriam Edith BLANCHE, DNI N° 5.494.350; como vicepresidente a Ricardo Natalio VIGNETTA, DNI N° 6.608.308; como 1° director suplente a Karina Natalia VIGNETTA, DNI N° 25.595.737; y como 2° director suplente a Federico Ricardo VIGNETTA, DNI N° 25.595.738.-

N° 320 - \$52

PUNTA ESPADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de "Punta Espada S.A.", realizada el 22/12/2010 en la sede social de calle General Paz 409, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como director titular al señor Jorge Servio y como director suplente a la señora Mariela Nancy Muñoz. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/08/2012. Por Acta de Directorio N° 26 de fecha 22/12/2010 se designó como presidente al señor Jorge Servio, DNI N° 21.405.376 y como director suplente a la señora Mariela Nancy Muñoz., DNI N° 23.979.814.-

N° 321 - \$40

SISTEM FARM S.A.- (HOY MINERALES Y CONSTRUCCIONES R.P. S.A.)

Edicto rectificativo del N° 34306 - publicado el 22/12/2010

Por Acta Rectificativa del: 12/01/2011. Renuncia del directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286 y Director Suplente: Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428. Así mismo es aprobada su gestión. Modifica: Dom. legal: Calle Publica s/n B° Residencial N° 1, Mzna 58, lote 05 de Potrero de Garay, Dep. Sta. María, Prov. de Cba, Rep. Argentina. (C.P. 5870). Estatuto Social: Art. N° 1: La Sociedad se denomina, MINERALES Y CONSTRUCCIONES R.P. S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Prov. de Cba, Rep. Argentina. Objeto: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: 1 - Explotación y Exploración minera: compra, venta, consignación, acopio, procesamiento, almacenamiento y transporte de cargas de minerales; servicios geodésicos, mensuras y cateos. En especial realizar voladuras propias o para terceros, comprar, vender y trasladar explosivos de uso minero, contando con las autorizaciones que correspondan. Alquiler de maquinarias mineras, de la construcción e industriales. Importación y exportación de sus productos, insumos y maquinarias. 2 - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Directorio: Presidente: Emma Beatriz Perchivale, DNI: 6.289.027. Director Suplente: Rosa Ester Palacio DNI: 11.345.372, por 3 ejercicios.

N° 332 - \$88

AGRO SEEDS S.A.

ACTA RATIFICATIVA Y RECTIFICATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL DEL 26 DE JULIO DE 2010

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil Once, presente los Señores Claudio Alejandro Trujillo D.N.I. 28.582.452, domiciliado en calle 15 de Octubre N° 637, de la localidad El Tío, Provincia de Córdoba, nacido el 14 de Septiembre de 1981, argentino, casado, comerciante; y Teresita del Valle Alesso, D.N.I. 10.646.458, domiciliado en Luis de Tejada N° 4454, Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 17 de Abril de 1953, argentina, divorciada, comerciante, vienen por el presente a RATIFICAR, lo dispuesto en el Acta Constitutiva y Estatuto Social de AGRO SEEDS S.A. de fecha 26 de Julio de 2.010, y RECTIFICAR, lo dispuesto en el punto H del artículo Tercero del Estatuto Social, con lo que el ARTICULO 3° del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercialización, importación, exportación, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos referentes a materias primas y productos y subproductos veterinarios elaborados o naturales. B) Comercialización, importación, exportación, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos referentes a semillas, agroquímicos, materias primas y productos o subproductos elaborados o naturales para ser destinados a producción de cereales, oleaginosas, cultivos de todas clases y tambos. C) Comercialización, transformación, industrialización y fraccionamiento de productos y sub-productos de la agricultura, ganadería, fruticultura, y alimentos balanceados para uso humano y animal. D) Explotación Integral y en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, tambos, propios, arrendados o de terceros, dedicados a la producción agrícola, frutícola, ganadera, cría, invernada, mestización, cruce de ganado de todo tipo, explotación tampera, cultivos de cereales, oleaginosas y forrajes. E) Dirección y Administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos o frutícolas. F) Fabricación y elaboración, transformación, industrialización y fraccionamiento de productos y sub-productos de la agricultura, ganadería, tambos, fruticultura y alimentos balanceados para uso humano y animal. G) Compra-venta, exportación, importación distribución, comisiones, consignaciones, representaciones y cualquier otra forma de comercialización de alimentos balanceados de uso humano y animal, materias primas, insumos, maquinarias y herramientas, productos y mercaderías relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, y frutícolas H) Financiación en general, otorgamiento de créditos de toda clase con o sin garantía, constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, con fondos propios. I) Organizar y administrar fideicomisos para la explotación agrícola, ganadera o fruticultura. J) Realizar todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionados a las actividades descriptas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.-----

BIGOMAQ S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12-06-2009. ACCIONISTAS: Victorio José Bigo, argentino, nacido el 29 de octubre de 1.942, Libreta de Enrolamiento N° 6.649.955, casado en primeras nupcias con Ofelia María Tosco, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Los Incas N° 449, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Edilberto José Bigo, argentino, nacido el 7 de mayo de 1.965, DNI N° 16.972.780, casado en primeras nupcias con Noemí Raquel Gionco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Leopoldo Lugones N° 2451, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Pablo Gustavo Bigo, argentino, nacido el 5 de octubre de 1.979, DNI N° 27.523.167, casado en primeras nupcias con Noelia Soledad Zarate Bense, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan de Garay N° 986, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "BIGOMAQ S.A.". DOMICILIO: El domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Se establece la sede social en calle Los Incas N° 449, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. PLAZO: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES. Explotación de concesionarias de maquinarias agrícolas y viales; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación: a. Explotación integral de concesionarias de máquinas agrícolas y viales, para la compraventa, importación y exportación de las mismas nuevas y usadas; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para máquinas agrícolas y viales, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica de máquinas agrícolas y viales, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y todo lo que hace a la industria agrícola y vial. b. Compraventa y/o permuta y/o consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorio, cubiertas, cámaras, motores y/o cualquier otro artículo para vehículos agrícola o vial, sin restricción o limitación alguna. c. Servicio integral de maquinaria agrícola y vial, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esa maquinaria, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación recambio de cristales y alineación de direcciones. d. Acondicionamiento de maquinaria agrícola y vial cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de las fábricas. 2) ALQUILER: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de maquinaria agrícola y vial en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencia, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directamente con la actividad social. 3) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o

sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por este Estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL (90.000), divididos en noventa mil (90.000) Acciones de clase "A", ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción y de un peso (\$1,00) de valor nominal cada una. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Victorio José Bigo, suscribe la cantidad de treinta mil (30.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000.); b) Edilberto José Bigo, suscribe la cantidad de treinta mil acciones (30.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000), y c) Pablo Gustavo Bigo, suscribe la cantidad de treinta mil (30.000) acciones de clase "A", que representa la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000.); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscritos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19.550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, si su número lo permite, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea debe designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se prodeuren en el orden de su elección. El o los directores suplentes no integran el Directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo, salvo en aquellos casos en que la circunstancia imperante impida su designación mediante acta de directorio, en virtud de salvaguardar el funcionamiento y continuidad de la sociedad y en protección de los intereses de terceros. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y su cargo. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19550. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) Al Señor Victorio José Bigo, para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como Director Suplente el Señor Edilberto José Bigo. Los nombrados, el señor Victorio José Bigo y el señor Edilberto José Bigo, presentes en este acto, dicen que ACEPTAN EN FORMA EXPRESA los cargos de DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, último párrafo de la ley 19950, fijando domicilio especial, el Señor Victorio José Bigo y

el Señor Edilberto José Bigo, en calle Los Incas N° 449, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. No se asigna órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la ley 19550, modificada por la ley numero 22903. REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El uso de la firma social, estará a cargo de dos miembros cualesquiera del Directorio en forma conjunta, salvo que el directorio sea unipersonal, en tal caso el uso de la firma estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

N° 337 - \$452

TULICOR S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 09/12/2010, José Ignacio ALONSO, D.N.I. n° 17.372.446, CUIT/CUIL 20-17372446-3, argentino, nacido el 10/05/65, de 45 años de edad, divorciado, de profesión médico, con domicilio en calle Luis de Tejada 4632 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Javier Alberto ALONSO, D.N.I. n° 16.372.492, CUIT/CUIL 20-16372492-9, argentino, nacido el 24/03/1964, de 46 años de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Los Tulipanes 823 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TULICOR S.A. Sede Social: Los Tulipanes 823 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno

(\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) José Ignacio ALONSO, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Javier Alberto ALONSO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Javier Alberto ALONSO, D.N.I. n° 16.372.492. Director Suplente: José Ignacio ALONSO, D.N.I. n° 17.372.446, ambos con domicilio especial en calle Los Tulipanes 823 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente, y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 30 de Setiembre de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 18 de Enero de 2011. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 363 - \$ 260.-

DON RAUL S.A.

VILLA HUIDOBRO

Por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 30 de mayo de 2008, Actas N° 125 y 126 de fecha 6 de junio de 2008 de distribución y aceptación de cargos fueron elegidos presidente del directorio: Tomás María Tuninetti, con domicilio en Huinca Renancó, Vicepresidenta María de Los Angeles Tuninetti, con domicilio en Belgrano 248 Dpto. 5° "B" de la ciudad de Córdoba, Directora titular Amelia María Godoy y Vocal Suplente Mariano Barbero Merlo ambos con domicilio en Huinca Renancó, síndica titular la Dra. Edda Violeta Armando y síndica suplente la contadora Mónica Ester Comelli, ambas con domicilio en Villa Huidobro Provincia de Córdoba.

N° 378 - \$ 40

KIRIBATI S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 01/09/2010. SOCIOS: PALACIOS TOMAS MANUEL, argentina, profesión empresaria, nacido el 22/05/1975, de 35 años de edad, DNI: 24.523.466, casado en segundas nupcias con Mariana Beatriz Domínguez, DNI: 24.783.714, con fecha de

nacimiento el 03/06/1976, de 34 años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de nacionalidad Argentina, ambos con domicilio en Francisco Muñiz 664 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Y el señor EDUARDO FEDERICO KUIPERS, argentino, de profesión empresario, nacido el 04/07/1956, de 54 años de edad, DNI: 12.547.576, casado en primeras nupcias con Rosana Elsa Sánchez con DNI: 12.199.068, nacida el 26/01/1958, de profesión empresaria, Argentina, ambos con domicilio en Pasaje Emilio Jautz 634 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. DENOMINACIÓN: "KIRIBATI S.A.". SEDE Y DOMICILIO: General Paz 761 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Republica Argentina. PLAZO: La duración será de 99 años contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: mediante la compra, venta, conservación, refrigeración, representación, exportación, importación, explotación, consignación, depósito, almacenaje de productos relacionados a la heladería, repostería, chocolatería, cafetería, gastronomía así como la comercialización de todo tipo de insumos y equipamiento necesaria para tales actividades. SERVICIOS: la prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades de heladería, repostería, chocolatería, cafetería y gastronomía. INDUSTRIAL: Mediante la preparación y transformación de helados, repostería, chocolatería, cafetería y gastronomía, así como la fabricación de insumos y equipamiento para las actividades descriptas. FINANCIERO: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y todo otra que requiere el concurso publico.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos, y operaciones que se realicen con el mismo.- CAPITAL: VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00), representado por DOS (200) acciones, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) cada una, que se suscribe conforme al siguiente detalle: don PALACIOS TOMAS MANUEL, DNI: 24.523.466, suscribe CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00); y don EDUARDO FEDERICO KUIPERS, DNI:12.547.576, suscribe CIEN MIL (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00). Con lo cual queda suscripto la totalidad del CAPITAL SOCIAL. El capital suscripto se integran de la siguiente manera: en efectivo, un veinticinco por ciento (25%) en este acto o sea CINCO MIL PESOS (\$5.000,00), y el saldo en el término de dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Publico de Comercio. ADMINISTRACION: esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Directores suplente es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:

Presidente: don; HUGO GERONIMO BLENDA, Argentino, soltero, con DNI: 6.659.285, nacido el 21/07/1947, de 63 años edad con domicilio en la calle Baigorria 435 de la ciudad de Río Cuarto, de profesión empresario, y Director Suplente: don PALACIOS TOMAS MANUEL, DNI: 24.523.466. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. EJERCICIO SOCIAL: el 30 de Abril de cada año.

N° 386 - \$315

RICHETTA Y CIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/05/2010 se resolvió la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: ARTICULO 1°: La sociedad se denomina "RICHETTA Y CIA S.A". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Celebrando todo tipo de contratos de provisión y/o locación de bienes, obras y servicios, realizar: compra, venta, permuta, instalación, importación, exportación, industrialización, fabricación y sub-fabricación de herramientas y productos eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos y termomecánicos, sus anexos, conexos y derivados, inclusive comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en los rubor citados. b) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. Podrá, inclusive,

realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias. c) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, mineros, tamberos, forestales y de granja. d) Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, acopio, transporte y distribución de los rubros mencionados. e) Realización de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, asesoramiento, administración y ejecución de obras públicas y privadas de ingeniería civil, arquitectura, de arte, viales, hidráulicas, gas y comunicaciones. f) Servicios de asesoramiento, consultoría y técnicas impositivas, contables, industriales, agropecuarias y financieras. g) Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. h) Administración, Compra y Venta de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. ARTICULO 4°: El capital social es de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.303.750) representado por SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE (664.913) acciones, de PESOS UNO (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a dos (2) votos por acción y SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (638.837) acciones, de PESOS UNO (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 10°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 5 y un máximo de 9 Directores Titulares y menor o igual número de Suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles y

permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Se reunirán por lo menos una vez al mes y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En todos los casos el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. Los accionistas Clase A designarán al Presidente y Vicepresidente, y los accionistas Clase B designarán a tres Directores Titulares y un Director Suplente. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s será obligatoria. Los Directores Suplentes Clase A reemplazarán a los Directores Titulares Clase A y los Directores Suplentes Clase B reemplazarán a los Directores Titulares Clase B. El Directorio funciona con la presencia de la totalidad de los directores o sus suplentes, con las limitaciones previstas en este Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 y las limitaciones previstas en este Estatuto. ARTICULO 13°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, muerte, impedimento o renuncia, lo sustituirá el Vicepresidente. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que otorgue el Directorio. En los casos de absolución de posiciones en juicio, de actuaciones judiciales o administrativas, de instancia previas en asuntos de fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos o judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio del o de los mandatarios que al efecto designe el Directorio. ARTICULO 14°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Clase A y un Síndico Suplente designado por la Clase B, por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 del mismo ordenamiento legal. ARTICULO 17°: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 401 - \$456

CUATRO VIENTOS S.A. Elección de Autoridades Edicto Rectificativo

En la publicación del B.O. de fecha 4/11/2010, en el edicto N° 28.672, se omitió mencionar que la Elección de Autoridades de la sociedad Cuatro Vientos S.A. se formalizó además que en la Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 27 de Agosto de 2010, en Acta de Directorio de Distribución de Cargos con idéntica fecha. Y que la correspondiente aceptación de los cargos mencionados se formalizó mediante Acta de Directorio de fecha 27/08/2010. Dejamos así salvado dicha omisión.

N° 23 - \$ 40.-

DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. Elección de Autoridades

Por Acta n° 6 de Asamblea General Ordinaria, unánime del 9 de Noviembre de 2009, y Acta de Directorio n° 37, de igual fecha, se resolvió elegir:

Presidente: Carlos Enrique Sandrini, D.N.I. 10.545.963, Vicepresidente: Aldo Benito Roggio, D.N.I. 7.981.273, Directores Titulares: Graciela Amalia Roggio, D.N.I. 5.818.988, Antonio Francisco Tarantino, D.N.I. 7.968.135 y Carlos Alfredo Ferla, D.N.I. 11.188.652, y como Directores Suplentes: Rodolfo Roggio Picot, D.N.I. 25.567.380, Marcelo Adrián Tarantino, D.N.I. 25.609.909, Carlos Enrique Sandrini (h), D.N.I. 29.203.232, Consuelo Ferla, D.N.I. 27.671.824, y Fernando Martín Lejarza, D.N.I. 20.528.355.- Todos por el término de dos ejercicios.- Córdoba, 3 de Enero de 2010.-

N° 30 - \$ 48.-

SAN ISIDRO S.A.

Elección de Autoridades - Reforma de estatuto

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 de fecha 5 de Diciembre de 2009 y Acta de Directorio N° 130 de fecha 9 de Diciembre de 2009, se dispuso elegir como Presidente: Andrés Fernando Mir, D.N.I. 18.329.995, Vicepresidente: Liliana Noemí Arrascaeta, D.N.I. 11.971.945, Directores Titulares: Gerardo Henry Costamagna, D.N.I. 14.642.847, Diego Alberto Rodríguez, D.N.I. 20.438.111, Manuel Alfonso Yañez, D.N.I. 23.436.596, y como Directores Suplentes: Mariano Genestar, D.N.I. 21.625.034, Gustavo Fernando Ravassallo, D.N.I. 17.898.035 y Arnaldo Alicata, D.N.I. 11.189.186, todos por el término de dos ejercicios.- Asimismo se dispuso la Reforma del Artículo Cuarto del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: " El capital social se fija en la cantidad de Pesos diecisiete mil ciento veinte (\$ 17.120) representado por ochocientos cincuenta y seis (856) acciones, ordinarias, escriturales, de la Clase A con derecho a un (1) voto por acción, de pesos veinte (\$ 20) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la Ley 19.550. En este y todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Las acciones clase A están destinadas exclusivamente a ser propiedad de quienes son titulares de lotes que forman parte de la Urbanización Residencial Especial San Isidro Villa Residencial, ubicada en Villa Allende. A cada Lote de San Isidro Villa Residencial, le corresponde una acción clase A" - Córdoba, 4 de Enero de 2011.-

N° 29 - \$ 88.-

COMERX DE ARG S.A. Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 del día 24 de Abril de 2010, se resolvió designar al Sr. Marcelo Andrés Kuperman, DNI N° 17.923.774, como Presidente y al Sr. Gustavo Antonio Hidalgo, DNI N° 14.291.713, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

N° 390 - \$ 40

LANGELO S.A.

Elección de Directorio

Por asamblea general ordinaria realizada el seis de diciembre de 2010, se eligieron los miembros del directorio de Langelo Sociedad Anónima, por un período de tres ejercicios, con el siguiente resultado: Presidente: Sebastián José Angel Spagnuolo DNI N° 25.751.331 y Directora

Suplente: Sra. Lidia Susana Brunett LC N° 5.697.081.

N° 445 - \$ 40

GNI – GENERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

A los fines dispuestos por el Art. 204 LSC, se informa: a) Por Asamblea Extraordinaria del 31/3/2009, se aprobó un aumento de capital a la suma de \$ 1.500.000, b) Por Asamblea Extraordinaria del 14/7/2010, se rectifica el aumento de capital antes mencionado, reduciendo el importe del capital social a la suma de \$ 940.000. Las oposiciones se receptorán en el domicilio de calle Humberto Primo N° 630, Piso 2°, Of. 21 – H21, Bloque Humberto Primo, Complejo Capitalinas, de la ciudad de Córdoba.

3 días – 447 -7/2/2011 - \$ 120

SiloSac Sociedad Anónima

Constitución de Sociedad

Por el presente se rectifica el contenido del Aviso N° 34189 publicado el día 22 de Diciembre de 2010 y se rectifica en lo siguiente: donde dice: 9) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura u órgano de fiscalización en virtud del Art. 284 de la Ley 19.550 y modificatorias, designándose como director suplente a Carreras Mauricio. Deberá decir: 9) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los Síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 y modif.. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 y modif. podrá prescindir de la sindicatura; conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la citada Ley, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550 y modif.. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, es obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. Se prescinde de la Sindicatura u órgano de fiscalización en virtud del Art. 284 de la Ley 19.550 y modificatorias; designándose como director suplente a Carreras Mauricio.

N° 451 - \$ 76

VIK S.R.L.

Socios: Jaime José David ABARCA, argentino, casado, nacido el 01/06/60, de 50 años de edad, D.N.I. N° 14.290.770, de profesión comerciante, y Paula LOZADA, argentina, casada, de 50 años de edad, nacida el 11/04/1960, D.N.I. N° 13.378.973, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle Manuel Saravia N° 3717, B° Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, provincia homónima; Fecha del Instrumento Constitutivo: 26/08/2010. Denominación Social: "VIK S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, y la sede social en Manuel Saravia N° 3717, B° Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina Objeto: Fabricación, compra, venta, comercialización por mayor y/o por menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, promoción de artesanías de todo tipo, productos artesanales, accesorios, calzado, bijouterie, artículos de regalería. Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción en R.P.C. Capital Social: VEINTICINCO MIL (\$) 25.000.-), formado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada

una.- Suscripción: 1) Jaime José David ABARCA, ciento veinticinco (125) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500.-), y 2) Paula LOZADA, ciento veinticinco (125) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500.-). Administración y Representación: a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa como Gerente al socio Jaime José David ABARCA, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 29° Nominación. Expte. 1947400/36. Of. 22/12/10

N° 456 - \$112

LUIS MICHELI S.A.C.I.F.

Designación de Autoridades - Prescendencia de la Sindicatura - Elección de Director Suplente

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 47 de fecha 07 de enero de 2011, se designó para integrar al Directorio por 3 ejercicios a: Presidente: Sr. Luis Danilo Micheli, DNI. 6.402.001 y Vicepresidente: Sr. Roberto Micheli, DNI. 12.876.326. También se resolvió prescindir de la sindicatura, conforme lo permite el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales y el Art. 284 - Ley 19.550, designándose hasta la finalización del presente mandato de los Directores a sea por tres ejercicios, como Director Suplente a Enrique Alberto Rodríguez Pardina, DNI.12.998.236.

406 - \$ 56 .-

LIBERTAD S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 56 del 19/5/2010 y Acta de Directorio de igual fecha, se eligieron autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Brindeau (Pasaporte Francés 04RE64356, DNI N° 94.044.829), Vice presidente: Maricel Edith Cáceres (DNI N° 21.393.956), Directores titulares: Arnaud Daniel Charles Walter Joachim Strasser (Pasaporte Francés 07CH21148), Ulisses Kameyama (Pasaporte Brasileiro CX754219) Bernard Petit (Pasaporte Francés 05TV77769), Patrick Emile Alain Careil (Pasaporte Francés 03KE36666) Jean Pierre Chevallier (DNI 93.740.431) Cyril Jean-Bertrand Girard (Pasaporte Francés 08AR55922) y Fabrice Bernard Crouzet (Pasaporte Francés 06AZ59706); Director Suplente: Diego Martín Sabat (DNI 22.560.901).

N° 466 - \$ 48